DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY MANAGER" – ID 361.427.

Asunción, 03 JUL 2019

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019,** para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY MANAGER" – ID 361.427**. En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento; (Exp. SIME N° 43326/2019 y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el **PAC: 361.427.**

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo mentado en la reglamentación administrativa vigente para la elaboración de las estimaciones del PAC según el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, por la Resolución MH N° 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 309

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019 PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY MANAGER" – ID 361.427.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 306/2019 de fecha 05 de julio de 2019.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y Autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019,** para la contratación del servicio de **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY MANAGER" – ID 361.427**.

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°. - Conformar Comité Técnico al sólo efecto de evacuar consultas de los potenciales oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Art. 5°. - Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) Técnico(s) y Administrativo(s) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- Representante(s) Técnico(s) y Administrativo(s) de la Dirección Administrativa.

Art. 6°. - Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

JORGE VEGA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/ RES. MH N° 277/2019